

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 13 de octubre de 2015

VISTO:

Los llamados a concurso para cubrir cargos de Profesores Regulares en diversas Cátedras, y las convocatorias a evaluación docente de Comités Evaluadores en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para integrar los Tribunales de Concurso y los Comités Evaluadores, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hizo necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de pasajes, alojamientos y viáticos;

Por ello;

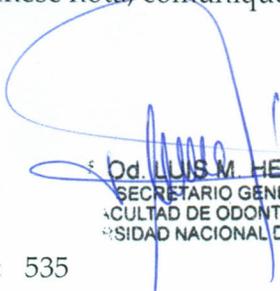
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

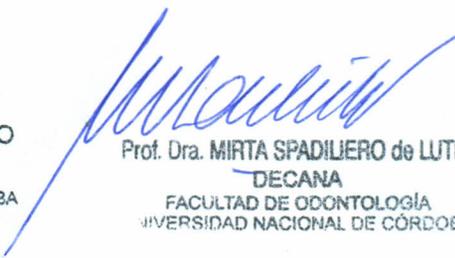
RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer, que a través del Área Económico Financiera, se abonen los gastos de pasajes, alojamientos, viáticos y servicios varios, ocasionados por la asistencia de Profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar tribunales de concursos y evaluación a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 535

mr